

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligaciones por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUMERO 2939

Página 5a.

Villahermosa, Tab. Noviembre 18 de 1970

Poder Judicial de la Federación  
Villahermosa, Tabasco.

## EDICTO

En el Juicio ejecutivo mercantil Núm. 18/968, que el Lic. Domingo Ruiz Ramón como endosatario en procuración de "Hermanos Priego Fernández" sigue en este Juzgado de Distrito contra el Ingeniero José M. Sevilla Ruiz y señora Andrea Ruiz viuda de Sevilla, por pago de pesos, el C. Juez por acuerdo de esta fecha, señaló el día 27 (veintisiete) del entrante mes de noviembre y las 10 (diez) horas 15 (quince) minutos y el local de este Juzgado, para celebrar el remate, en primera almoneda de los siguientes inmuebles embargados en dicho juicio:

Predio rústico denominado "La Esperanza" ubicado en la Ranchería Norte del Municipio de Centla, Tabasco, con superficie de 10-53-40 hectáreas, con trescientos metros de construcción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Frontera, Tabasco, bajo número 9027 del Libro de Entradas, como predio número 1879, folio 43 Libro Mayor, Volumen 8.

Predio urbano ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera (frente a la entrada a Tierra Colorada), de esta capital, con superficie de 500 metros cuadrados y con construcción de 125.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, bajo número 92, Libro General de Entradas, afectando por dicho contrato el predio Núm. 23839, a folios 119 del Libro Mayor, Volumen 93.

Predio urbano ubicado en la calle Zaragoza Núm. 705 antes 45, de esta ciudad, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a folios 161, Volumen 56 del Libro de Extractos, Mayor 56, folios 222 al 224 y 257 al 256.

Para participar en la subasta deberá el licitador exhibir certificado de depósito en cualesquiera de las Instituciones de Crédito que operen en esta Capital por una cantidad igual, cuando menos al 10% (diez por ciento) del valor de la postura legal de cada inmueble.

La bases para el remate es la cantidad de \$ 22,400.00 veintidós mil cuatrocientos pesos, para el predio "La Esperanza"; la de \$ 10,000.00 diez mil pesos para el predio ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera, y la de \$ 100,000.00 cien mil pesos, para el predio ubicado en la calle Zaragoza, que corresponden a los dos tercios de \$ 33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos, \$ 15,000.00 quince mil pesos y \$ 150,000.00 ciento cincuenta mil pesos, precios de sus respectivos avalúos.

Se convoca postores.

Villahermosa, Tab., a 31 de octubre de 1970

El Secretario "E" del Juzgado.

Lic. Delio Colomé Ramírez.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Villahermosa, Tabasco.

## E D I C T O

## A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil No. 122/970 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del extinto Sérvulo Ruíz Landero, denunciado por el señor Camilo Ruíz Landero, con esta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL ONCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— Por presentando el señor Camilo Ruíz Landero, con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña promoviendo Juicio Intestamentario a bienes del extinto señor Sérvulo Ruíz Landero, quien falleció el día dieciseis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho en esta ciudad, con fundamento en los artículos 1,500 fracción I y relativos del Código Civil, 776 y relativos del de Procedimientos en la Materia, se da entrada a la promoción y se tiene por radicado en este Tribunal el Intestado que se menciona. Fórmese expediente regístrese y dése aviso al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete; gírese oficio al Director del Registro Público y Archivo de Notarías para que informe si en las dependencias a su cargo, existe testamento del autor de la mortual. Para la práctica de la testimonial ofrecida, se señalan las once horas del día veinticuatro del actual con citación del Ministerio Público. De conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad anunciando la muerte sin testar del señor Sérvulo Ruíz Landero dando nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días, debiendo insertarse además edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico

Oficial del Estado si el valor de los bienes exceden de cinco mil pesos para lo que se requiere al promovente para que manifieste a cuanto ascienden los bienes de esta mortual. Se tiene por autorizado a nombre del promovente al Sr. Cecilio Edoz. Vázquez, para oír citas y notificaciones en el domicilio señalado.—Notifíquese personalmente y cúmplase.—Se le concede al Actuario el término de tres días hábiles para notificar en estos autos apercibidos de multa si se excediere de dicho plazo.—Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario "E" Franklin Esquivel Rodríguez.—Firmado J. Ruíz Luque. Firmado. Franklin R. Seguidamente se publicó el acuerdo.— Conste. Firmado. Franklin R.

Y lo hago saber a usted, para todos los efectos correspondientes por medio del presente edicto que expido a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srío. "E" del Jdo. Segundo de lo Civil.  
Carlos Mario Ocaña Moscoso

## AVISO DE CLAUSURA

Hago del conocimiento del Comercio y Público en General, que con fecha 30 de Noviembre del año actual, he dejado Totalmente Clausurado mi giro mercantil de Panadería, que tenía ubicado en la Calle Juárez Núm. 818 de esta Ciudad, el cual venía girando bajo mi solo nombre y firma y con la denominación de "LA LUPE".

A t e n t a m e n t e.

Comalecalco, Tab., Diciembre 3 de 1969.  
Miguel Hernández Córdova.

SOLICITUD.—De 1/a. Ampliación de Ejidos al Poblado "Las Flores", del Municipio de Paraíso, Tab.

Paraíso, Tab., septiembre 10 de 1970.

Sr. Don.

Manuel R. Morá Martínez,  
Gobernador del Estado,  
C i u d a d .

Los que suscribimos, miembros del Ejido "Las Flores" ubicado en el Municipio de Paraíso de esta Entidad Federativa, ante usted, con todo respeto comparecemos y exponemos:

Que, por Resolución Presidencial de fecha 20 de febrero de 1957, se nos dotó de tierras con una superficie de 325-59-74 Hectáreas de agostadero, con un 20% laborables, siendo de uso colectivo para los integrantes del mencionado ejido.

Ahora bien, la superficie mencionada, la hemos cultivado de zacate egipto y pastura natural en un 40%, que es lo máximo que se puede aprovechar, aunque solamente lo es, durante seis meses en el año, siendo insuficiente para el mantenimiento del ganado vacuno y caballar que poseemos en nuestro ejido.

Pero, con nuestro ejido, colindan terrenos nacionales, que siendo de mala calidad, son aprovechables en un 20%, y que por la necesidad para alimentar nuestro ganado, nos hemos visto obligados a trabajarlos con esa finalidad.

Tomando en cuenta lo anterior, solicitamos de usted se sirva otorgarnos en "ampliación de ejido" los terrenos nacionales colindantes a nuestro ejido y que ya hemos utilizado, nuestro que se encuentran laborados, con el objeto de legalizar la tenencia de dichas tierras.

No dudando se nos conceda nuestra petición, proponemos para formar el Comité Ejecutivo Agrario, a los siguientes campesinos.

Presidente: Carlos Cancino González.  
Secretario: Neftalí Arellano Rodríguez.  
Vocal: Isaías Rodríguez Palma.

La necesidad nos obliga a elevar esta petición, esperando nos conceda las tierras que solicitamos, por conocer usted las angustias que sufre el campesino al cultivar estas tierras.

## AVISOS DE CLAUSURA

Por medio del presente, hago del conocimiento del Comercio y público en general, que con fecha 31 de Diciembre del año actual dejaré totalmente clausurado mi giro mercantil de Abarrotes comunes el cual estaba ubicado en la Ranchería Patastal 1a. Secc. de este Municipio, el cual venía girando bajo mi solo nombre y firma.

A t e n t a m e n t e .

Comalcalco, Tab., Diciembre 11 de 1969

Pedro Ventura Gallegos.

—P O—

C. Receptor de Rentas.

Presente

Para los efectos de la Ley Fiscal del Estado, me permito comunicar a usted, que con fecha último del mes de abril, quedó Clausurado el Giro de Comercio y Venta de Refrescos embotellados que tenía en el Pueblo F. I. Madero de este Municipio.

Frontera, Tab., Sept. 2 de 1970

Félix Cárdenas Aguilar.

Tenemos fé en su gobierno Revolucionario e impulsor de la Reforma Agraria.

"Tierra y Libertad"

Firmas de Ejidatarios.

Marcos Pérez de la Cruz, Isaías Rodríguez Palma, Rutilo Rodríguez A., Magdiel Olán R., Antonio Olán B. Candeario González C., Silviano Pérez H. Inner Olán B., Román Rodríguez A., Jaime Olán R., Benigno Rodríguez, Eleazar Rodríguez L., Isidoro de la Cruz, Ermelindo de la Cruz, Asunción Castellanos, Benjamín Rodríguez Palma, Pasiano Castellano Sánchez.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel sacada de la copia al carbón que tuve a la vista.

Villahermosa, Tab., Sep. 17 de 1970.

El Serio. de la Com. Agrar. Mixta.  
Javier Balboa Calzada

Cotejaron: Guadalupe Pérez Valenzuela y Amparo Hernández de Vidal.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil  
Primer Distrito Judicial del Estado. Villahermosa, Tab.

### Tercera Almoneda

Que en el expediente No. 423/969, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil; promovido por el licenciado Miguel Paredes Campos endosatario en procuración de Mobil Oil de México, S. A., en contra de Constructora Mezcalapa S. de R.L. de C.V. Rep. en esta Ciudad por Emilio Sáenz Cabrera, en sección de ejecución correspondiente se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA. TABASCO. OCTUBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.**—A sus autos el escrito del señor licenciado Miguel Paredes Campos, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide, llévase a efecto la tercera almoneda, señalándose como nueva fecha las doce horas, del día veintiuno de diciembre del presente año a las doce horas; al efecto expídanse las convocatorias respectivas para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre. Notifíquese personalmente y cúmplase.—Se le concede al actuario Andrés Pérez Contreras, el término de tres días hábiles para notificar en estos autos apercibido de multa si se excediere de dicho plazo.—Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la secretaria "F" que autoriza y dá fé.—Jorge Ruiz Luque.—Firma.—Carmen Hidalgo Hernández.—Firma.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA. TABASCO. FEBRERO CINCO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.**—A sus autos los escritos del actor señor licenciado Miguel Paredes Campos, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el señor Jacinto Hernández Vargas, con fecha diez de diciembre del año próximo pasado.—2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor pos-

tor: Un tractor marca Caterpillar D-8 Modelo 36 A Serie 36A-277 Toma de fuerza trasera No. 30 Serie 27 E 2635 Bull Dozer 88 Serie 29E232 capote ancha caseta de acero, propiedad de la demandada Constructora Mezcalapa, S. de R.L. de C. V. Anúnciese por 3 veces dentro de 3 días por medio de edictos que se fijarán en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en esta ciudad y de la de Cárdenas, Tabasco, solicitando posiblemente, entendido, en que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las Doce Horas del Día Veintinueve de abril del presente año, sirviendo de base para el remate, la cantidad de Ciento Ochenta Mil Pesos valor del mueble en cuestión, según dictamen rendido por el perito señor Jacinto Hernández Vargas; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes muebles que sirvieron de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente y cúmplase.—Se le concede al actuario Andrés Pérez Contreras, el término de tres días hábiles para notificar en estos autos, apercibido de multa si se excediere de dicho plazo.—Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado ante la secretaria "F" señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y dá fé.—Jorge Ruiz Luque.—Firma.—Carmen Hidalgo Hernández.—Rúbrica.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días así como para su fijación en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, constante de una foja útil, expido la presente Convocatoria de Remate el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sra. "F" del Jdo. 2o. de 1a. Inst. Civil.

Carmen Hidalgo Hernández.